

V. OTROS ANUNCIOS

81

NOTARÍA DE DON JOSÉ LUIS ELÍAS RODRÍGUEZ

Yo, José Luis Elías Rodríguez, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Parla, y con despacho en esta última ciudad, plaza Los Hoyos, número 1.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número de expediente provisional Parla ER/01/2010, y que afecta a la siguiente finca:

Urbana.—Número 112, piso letra A, sito en planta baja o primera, íntegramente del edificio sito en la calle Juan XXIII, número 13, que se compone de dos bloques denominados I y II, en Parla (Madrid); hoy calle Espanoleto, número 3.

Tiene una superficie de 70,66 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios.

Linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera; por la derecha entrando, con hueco de escalera y patio común y local comercial de la casa; izquierda, con finca matriz; y fondo, con piso bajo primero letra D del portal 7.

Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 32, situado en planta sótano.

Cuota: participa con relación al valor total del inmueble, y a fin de servir como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, con 0,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 560, libro 72, folio 93, finca 25.784.

Que procediendo la subasta ante notario de la finca reseñada, la misma se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: todas las subastas se celebrarán en el despacho notarial, sito en Parla (Madrid), plaza de Los Hoyos, número 1.

2. Día y hora: se señala para la primera subasta el día 6 de mayo del año 2011; para la segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio del año 2011, y para la tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio del año 2011.

Todas se celebrarán a las once horas.

3. Tipo: el tipo para la primera subasta de la finca es el de 218.048,60 euros; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la cantidad dicha; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: salvo el acreedor todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la notaría (mediante cheque bancario a nombre del notario) una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: la documentación y la certificación del Registro a que se refieren el artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de diez a trece horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Parla, a 15 de marzo de 2010.—Firmado.

(02/3.373/11)